

19-328-4
22-77-15-MUNICIPAL OF MANTA

100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611

100

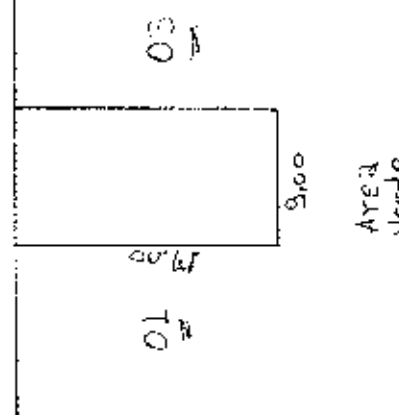
[illegible]

1

[illegible]

① CONCEPCION 1980-1981 1980-1981	② CONCEPCION 1980-1981 1980-1981	③ CONCEPCION 1980-1981 1980-1981	④ CONCEPCION 1980-1981 1980-1981	⑤ CONCEPCION 1980-1981 1980-1981	⑥ CONCEPCION 1980-1981 1980-1981	⑦ CONCEPCION 1980-1981 1980-1981	⑧ CONCEPCION 1980-1981 1980-1981	⑨ CONCEPCION 1980-1981 1980-1981	⑩ CONCEPCION 1980-1981 1980-1981
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CBS-70000-90
CANC. HASTINGS - 10/10/68
Ameyo S. F. 10/10/68
[Signature]
Sole do macedo, 10/10/68



TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	☐	OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐	EN ARRIENDO PARCIAL
3	☐	EN ARRIENDO TOTAL
4	☐	OTROS (especificar):

100

100



2015 13 08 05

DONACIÓN

QUE OTORGAN LOS CONYUGES

PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE Y SALAZAR BARCIA ANA

DIOSELINA

A FAVOR DE

PALMA SALAZAR DANIEL ALEJANDRO

CUANTÍA: USDS28.944,24

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**, **NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA**, comparecen las siguientes personas: Por una parte, los cónyuges **PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE Y SALAZAR BARCIA ANA DIOSELINA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno tres cero dos tres ocho ocho cuatro cero guion ocho (130238840-8) y uno tres cero dos dos cinco tres nueve cuatro guion uno (130225394-1) respectivamente, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de **DONANTES**; y por otra, el señor **PALMA SALAZAR DANIEL ALEJANDRO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve ocho cuatro cero cinco cinco guion nueve (130984055-9), de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de **DONATARIO**; bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto

y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocerlos doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de DONACION al siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte, los cónyuges PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE Y SALAZAR BARCIA ANA DIOSELINA, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de DONANTES; y por otra, el señor PALMA SALAZAR DANIEL ALEJANDRO, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de DONATARIO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los donantes los cónyuges PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE Y SALAZAR BARCIA ANA DIOSELINA, son propietarios del bien inmueble compuesto de lote de terreno y vivienda ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional "Mar Azul", del Barrio Jesús de Nazareth, sitio La Cercada, signado con el No. 2 de la Manzana "E", de la Parroquia y Cantón Manta; mismo que fue adquirido mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el 04 de febrero del 2014, otorgado por Cedeño Vega María Dixinia y Freire Olea Diego, a favor de Palma Alcívar César Enrique. Escritura inscrita el 18 de febrero del 2014 en el



Registro de la Propiedad del Cantón Manta; y, b) Mediante Acta Notarial del veintisiete de Enero del dos mil quince, el señor Notario Quinto del cantón Manta, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, concedió la inscripción a los DONANTES los cónyuges **PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE Y SALAZAR BARCIA ANA DIOSELINA**, para que donen por acto entre vivos a su hijo **PALMA SALAZAR DANIEL ALEJANDRO**, el inmueble mencionado en el literal inmediato anterior. **TERCERA: DONACION.-** En virtud de los antecedentes expuestos, que forman parte esencial e integrante del presente contrato de donación y en mérito de los derechos y títulos invocados, los cónyuges **PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE Y SALAZAR BARCIA ANA DIOSELINA**, por sus propios y personales derechos y por los que tienen del bien descrito en la cláusula segunda, DONAN por acto entre vivos a favor de **PALMA SALAZAR DANIEL ALEJANDRO**, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno y vivienda ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional "Mar Azul", del Barrio Jesús de Nazareth, sitio La Cercada, signado con el No. 2 de la Manzana "E", de la Parroquia y Cantón Manta. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Los DONANTES transfieren a favor del DONATARIO el dominio y posesión del bien descrito en la cláusula antecedente esto es: Lote de terreno y vivienda ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional "Mar Azul", del Barrio Jesús de Nazareth, sitio La Cercada, signado con el No. 2 de la Manzana "E", de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Con nueve coma cero cero metros (9,00m), y lindera con calle planificada; **POR ATRÁS:** Con nueve coma cero cero metros (9,00m), y lindera con Área Comunal; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con diecisiete coma cero cero metros (17,00m), y lindera con Lote No. 03; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con diecisiete

coma cero cero metros (17,00m), y Lote No. 01. Teniendo una superficie total de: CIENTO CINCUENTA Y TRES COMA CERO CERO METROS CUADRADOS (153,00M2).- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- El señor PALMA SALAZAR DANIEL ALEJANDRO, en su calidad de DONATARIO; y, amparado en lo que dispone el artículo mil cuatrocientos veintisiete del Código Civil, acepta la presente donación hecha a su favor en todas y cada una de las partes, manifestando el testimonio de gratitud a los DONANTES quien a su vez se dan por notificados con esta aceptación y agradecimiento.- **SEXTA: NOTIFICACIÓN.**- Los DONANTES los cónyuges PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE Y SALAZAR BARCIA ANA DIOSELINA, a su vez se dan por notificados con la aceptación y agradecimiento del DONATARIO y se ratifican en la donación realizada.- **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN:** Los DONANTES autorizan al DONATARIO para que pueda inscribir el presente contrato de donación en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **DÉCIMA: GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que causen esta escritura pública y su inscripción serán de cuenta de los DONANTES.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se deja expresa constancia que sobre el bien donado no pesa gravamen de ninguna naturaleza, conforme consta del certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad que se agregan como documentos habilitantes.- Usted Señor Notario se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público".- (Firmado) Palma Alcívar César Enrique, portador de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos ochenta y cuatro guion cuatro (13-1984-4) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública de DONACIÓN, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

1) Sr. Palma Alcivar César Enrique

c.c. 1302253741

2) Sra. Salazar Barcia Ana Dioselina

c.c. 1302253741

3) Sr. Palma Salazar Daniel Alejandro

c.c. 1302253741



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CECULA 11 N° 130238840-8

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
PALMA ALCIVAR
CESAR ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CÓNYUGA DIOSELINA
SALAZAR BARCIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROCESSION OCUPACION ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre
PALMA FERNANDEZ LUIS ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre
ALCIVAR CORDERO ELSA FLORENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-01

Y4444V4244

PERSONALIDAD DEL ECUATORIANO

074

074 - 0251 1302388408

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE

MANABÍ PROVINCIA
MANTA CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA
1
1
ZONA

11 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

27 ENE 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
SALAZAR BARCIA
ANA DIOSELINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CESAR ENRIQUE
PALMA ALCAVAR

130225394-1



PROFESION OCUPACION
DR. MEDICO

APellidos y Nombres del Padre
SALAZAR FUENTES MANUEL OSWALDO

APellidos y Nombres de la Madre
BARRERA BOLONDES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2014-04-01

FECHA DE EXPIRACION
2024-04-01

403304222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

091

091 - 0181 1302253941

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA
SALAZAR BARCIA ANA DIOSELINA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	1
CANTON	PARRAQUIN	2014

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
27 ENE 2019
Manta, a

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130884055-9

APellidos y Nombres
PALMA SALAZAR DANIEL ALEJANDRO

Lugar de Nacimiento
**MANABÍ
MANTA
TARQUI**

Fecha de Nacimiento **1950-04-14**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **M**
Estado Civil **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
PALMA ALCIVAR GEFER ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre
SALAZAR BARCIA ANA GISELLINA

Lugar y Fecha de Expedición
**MANTA
2010-01-10**

Fecha de Expiración
2025-01-10

00346213

LA QUINTA DEL CANTON MANTA
el fotocopia del documento original que
se presentó y devuelto al interesado
Manta, a **27 ENE 2015**

Don **Diego Chamorro Pepinosa**
ABO GASTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

075

075 - 0132 **1308840559**

NÚMERO DE CERTIFICADO
PALMA SALAZAR DANIEL ALEJANDRO

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA
ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

COE - ECUADOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 27485

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 01 de abril de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1191602000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional "Mar Azul", del Barrio Jesús de Nazareth sitio la Cercada, signado con el lote No. 2 Manzana "E", de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con 9,00 metros y Calle planificada; POR ATRAS: Con 9,00 metros y Area Comunal; POR EL COSTADO DERECHO: Con 17,00 metros y Lote No. 03; y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 17,00 metros y Lote No. 01. Teniendo una superficie total de: 153,00 metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.018 03/12/2007	40.679
Planos	Planos	29 18/09/2009	415
Compra Venta	Compraventa	1.343 20/05/2011	22.499
Compra Venta	Promesa Compraventa	1.096 18/02/2014	20.789
Compra Venta	Compraventa	1.097 18/02/2014	20.797

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: lunes, 03 de diciembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 40.679 - Folio Final: 40.692

Número de Inscripción: 3.018 Número de Repertorio: 6.049

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

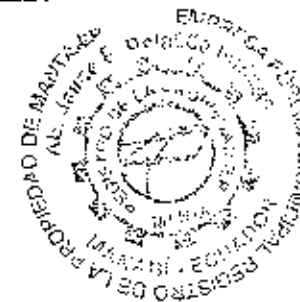
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Club Social y Deportivo Melmomi, Representado por su Presidente el Señor Ang. Carlos Jimesto Coello



Certificación impresa por: Mago

Fecha Registral: 27485





Izquierdo, Casado, Vende a Favor de la Compañía Home Loan S. A, debidamente Representada por el Sr. Luis Alonzo Balsera Ortiz, Divorciado, un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús De Nazareth Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, con una Superficie total de VEINTI UN MIL VEINTISIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001217	Compañía Home Loan S A		Manta
Vendedor	80-0000000001218	Club Social y Deportivo Melmoni		Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1672	29-sep-1997	1010	1011

2 / 1 Planos

Inscrito el : viernes, 18 de septiembre de 2009

Tomo: 2 Folio Inicial: 415 - Folio Final: 456

Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 5.414

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

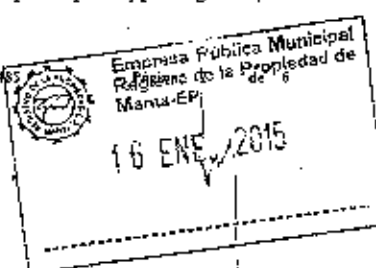
a.- Observaciones:

Planos. Aprobación de Urbanización Conjunto Habitacional " Mar Azul", ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth Sitio La Cercada de la Ciudad de Manta. Areas en Garantías. Manzana A, Lotes No. 1,2,3,4,5,6,7,8. Manzana C, Lotes No. 6,7,8 Manzana D, Lotes No. 1.2.3 Manzana F, Lotes No. 10, 11. 12, 13 Manzana G, Lotes No. 12,13, 14, 15. Con fecha Enero 06 del 2010, se encuentra oficio Recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta, Oficio No. 002-PSM- LRG, de fecha Enero 05 del 2010. En la comunica que la Urbanización Mar Azul fue aprobada por el I. Concejo Cantonal de Manta, y que los promotores dejaron área en garantías en las que consta el Lote No. 11, de la Manzana F, así mismo revisado el plano arquitectónico de esta Urbanización se ha constatado que el Lote No. 15 de la Manzana F de cual no se ha otorgado autorización para su traspaso y, que estos dos lotes antes mencionados poseen la misma dimensión esto es 153, 00 m2. cada uno, por lo tanto no existirá ningún tipo de inconveniente para que se atienda de manera favorable la solicitud de los promotores ya que con dicho cambio no se altera el porcentaje requerido (25% área neta a vender), por lo tanto es factible que se LIBERE el LOTE NO. 11, de la Manzana F. y QUE A SU VEZ QUEDE EN GARANTIA EL LOTE No. 15, DE LA MANZANA F. Con fecha 12 de Enero del 2012 se encuentra oficio No. 10- ALC-M-JEB de fecha 09 de Enero del 2012, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de 5 lotes que corresponde al 27.82 % de las garantías entregadas por la Urbanización Mar Azul a favor de la Municipalidad de Manta. Liberación que corresponden a los lotes A1, A2, A5, A6, A8 con un total de 926,50 m2. Con fecha 23 de Agosto del 2012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Manta en la que solicitan el canje de los lotes en garantías signados con los numeros 12, 13, 14 y 15 (544,00m2) de la manzana G y el lote numero 7 (153,00m2) de la manzana A que sumados los lotes propuestos para el canje dan un area total de 697.00m2 quedando un area total en garantías a favor del Municipio de Manta de 2.550m2 los lotes que se van a canjear son.

L O T E S E N G A R A N T I A S :

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 27465





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



MANZANA	LOTE	AREA
G	12	136m2
G	13	136m2
G	14	136m2
G	15	136m2
A	7	153m2
TOTAL DE AREA		697m2

MANZANA	LOTE	AREA
G	7	136m2
G	8	136m2
G	9	136m2
G	10	136m2
D	7	153m2
TOTAL DE AREA		697m2

y se tenga como alcance al Oficio N. 10-ALC-M-JEB de fecha 09 de Enero del 2002, donde se aclara que la liberación de los lotes 1, 2, 5, 6 y 8, sumaban un área correcta de 779,32 m2. Con fecha 5 de Marzo del 2013 se encuentra Oficio recibido N. 54-2013-ALC-M-JEB de fecha 21 de Febrero del 2013 enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de los lotes, MANZANA A, lote 03, área 153.00 m2. Lote 04 área 153.00m2. MANZANA F, Lote 11 AREA 153 M2. lote 12 AREA 153.00M2. Lote 13 AREA DE 153.00M2, MANZANA G lote 07 área de 136.00m2. Lote 08 área 136.00m2. CON FECHA 2 DE ENERO DEL 2014 SE ENCUENTRA OFICIO RECIBIDO N. 504-2013-AL-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que comunica la liberación de los lotes 6, 7 y 8 de MANZANA C y un lote de la MANZANA D (lote numero 3) del Conjunto Habitacional Mar Azul. Con fecha 8 de Agosto del 2014 se encuentra Oficio Recibido bajo el N. 020-2014-JGJ-GVG de fecha 23 de Julio del 2014, enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta, en el que comunica la liberación de los lotes signados con los numero 1 y 2 de la manzana D en un área de 314,50m2. del Conjunto Residencial Mar Azul, no quedando ninguna

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001217	Compañía Home Loan S A		Manta

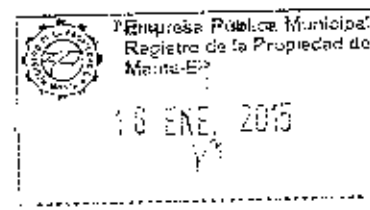
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:
Compra Venta	3018	03-dic-2007	40679



Certificación impresa por: Mays

Folio Registral: 27481





Inscrito el: viernes, 20 de mayo de 2011

Tomo: 41 Folio Inicial: 22.499 - Folio Final: 22.514

Número de Inscripción: 1.343 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de abril de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos signados con los N.- 8 de la Manzana B y N.- 02 de la Manzana E del Conjunto Habitacional

M a r A z u l , d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000006124	Freire Olea Diego	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000796	Compañía Home Loan Sociedad Anónima		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Planos	29	18-sep-2009	415	456

4 / 4 Promesa Compraventa

Inscrito el: martes, 18 de febrero de 2014

Tomo: 53 Folio Inicial: 20.789 - Folio Final: 20.796

Número de Inscripción: 1.096 Número de Repertorio: 1.733

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROMESA DE COMPRAVENTA del lote signado con el número dos de la manzana E ubicado en la Urbanización conjunto habitacional MAR AZUL del Barrio Jesús de Nazareth sitio la cercada del canton Manta con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. CLAUSULA PENAL. en caso de incumplimiento de las cláusulas previstas en el presente contrato de promesa de compraventa las partes contratantes libre y voluntariamente convienen en someterse a las siguientes penalidades si los promitentes vendedores desistieren de su promesa de vender devolveran al promitente comprador la cantidad que recibió como anticipo mas la cantidad de dos mil dolares americanos como multa y el promitente compador desistiere de su promesa de comprar recibira de parte de los promitente vendedores la cantidad que dio como anticipo menos la cantidad de dos mil dolares americanos como multa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

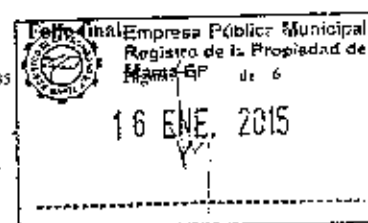
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Promitente Comprador	17-08547151	Mera Macias Oswaldo Enrique	Divorciado	Manta
Promitente Vendedor	17-17454225	Cedeño Vega Maria Dixinia	Casado	Manta
Promitente Vendedor	80-000000006124	Freire Olea Diego	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
--------	------------------	-------------------	----------------

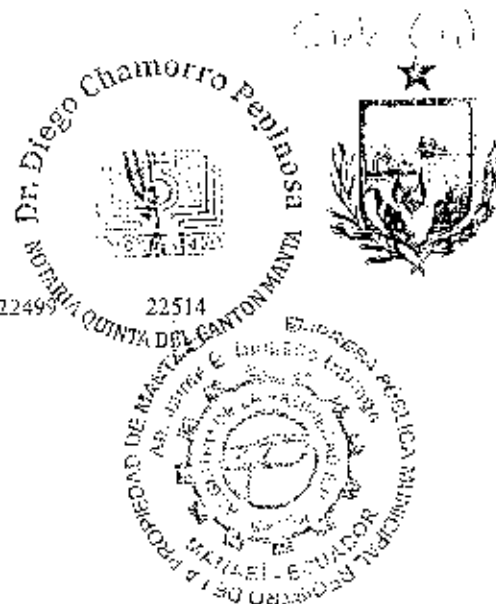
Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 27485





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Compra Venta

1343

20-may-2011 22499

22514

5 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 18 de febrero de 2014

Tomo: 53 Folio Inicial: 20.797 - Folio Final: 20.809

Número de Inscripción: 1.097 Número de Repertorio: 1.734

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CESION DE DERECHOS DE UN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA,

El Sr. Oswaldo Enrique Mora Macías cede y transfiere la totalidad de sus derechos derivados del contrato de promesa de compraventa a favor del Sr. Cesar Enrique Palma Alcivar quien a su vez acepta expresamente dicha cesion de derechos sin tener nada que reclamarse ni de presente ni de futuro tanto Cedente como cesionario el respecto, una vez efectuada la cesion de derechos los vendedores en este acto libre y voluntariamente dan en venta a favor del Sr. CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR, en su calidad de comprador, el lote de terreno y vivienda ubicado en la Urbanizacion conjunto Habitacional Mar Azul del Barrio Jesus de Nazareth sitio La Cecada signado con el numero dos de la manzana E con un area total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. la compraventa del inmueble materia de este contrato se la efectua considerandola como CUERPO CIERTO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

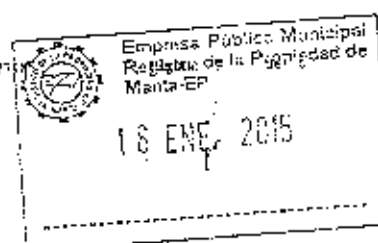
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	17-08547151	Mora Macías Oswaldo Enrique	Divorciado	Manta
Comprador	13-02388408	Palma Alcivar Cesar Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-17454225	Cedeño Vega María Dixinia	Casado	Manta
Vendedor	80-000000006124	Freire Olea Diego	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1096	18-feb-2014	20789	20796
Compra Venta	1343	20-may-2011	22499	22514

Certificación impresa por: Mapa

Fecha Registro: 27





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:24:17 del viernes, 16 de enero de 2015

A petición de: *Abg. Cesar Palma*

Elaborado por : Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Mape

Ficha Registral: 27485





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 119894

NE 0119894

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 28177

Fecha: 22 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-19-16-02-000

Ubicado en: MZ-E LT.02 URB. CONJ. HABITACIONAL MAR AZUL.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 153,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1362388408 CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9180,00
CONSTRUCCIÓN:	19764,24
	28944,24

Son: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ang. David Cedeño Ruperó
Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069475



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios.....
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANA.....
perteneiente a..... SOLAR Y CONSTRUCCION.....
ubicada PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE.....
cuyo MZ-E LT.02 URB. CONJ. HABITACIONAL MAR AZUL..... asciende a la cantidad
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE.....
de \$28944.24 VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON 24/100.....
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION AL LEGITIMARIO.....

Manta, 23 de ENERO 2019

I.E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Figueroa J.
SUBDIRECTORA DE RENTAS (E.)

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098866

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, . . . 23 de Enero . . . de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1191602000 MZ-E LT.02 URB. CONJ. HABITACIONAL MAR AZUL.
Manta, veinte y tres de enero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SRA. JUDITH CARRASCO
RECAUDACION

1/23/2015 11:13

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION usada en MANTA de la parroquia MANTA			1-18-16-02-005	153,00	28944,24	157682	339932
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1302385408	PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE	MZ E LT 02 URB. CONJ HABITACIONAL MAR AZUL	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Primario Compra-Venta			6,38	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			7,38	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			7,38	
1305840552	PALMA SALAZAR DANIEL ALEJANDRO	SN	SALDO			0,02	

EMISIÓN: 1/23/2015 11:13 YESSSENIA CEVALLOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000039242

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATANTE

C/RUC: PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: MZ E LT 02 URB CONJ HABITACIONAL MAR AZUL

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

ASIGNACIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJA: 13/01/2015 15:18:37

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VÁLIDO HASTA: miércoles, 15 de abril de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTO COINCIDE CON LA ALIENACIÓN DE LA SOLVENCIA



2015	13	08	05	P 0218
------	----	----	----	--------

ACTA NOTARIAL
DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera cantonal de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy martes veintisiete (27) de Enero del año dos mil quince, yo, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, y en atención a la petición presentada por los cónyuges PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE Y SALAZAR BARCIA ANA DIOSELINA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, tendiente a acreditar su patrimonio, para efectos de la donación que van a efectuar, a favor de su hijo: PALMA SALAZAR DANIEL ALEJANDRO, solicitan para ello proceda a receptarles sus declaraciones juramentadas; por lo que en EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL, NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA de los cónyuges PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE Y SALAZAR BARCIA ANA DIOSELINA, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, a quienes de

!

conocerlos doy fe, y al efecto instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, bajo juramento declaran, que su patrimonio es el suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de su hijo: **PALMA SALAZAR DANIEL ALEJANDRO**, el bien inmueble compuesto de: Lote de terreno y vivienda ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional "Mar Azul", del Barrio Jesús de Nazareth, sitio La Cercada, signado con el No. 2 de la Manzana "E", de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Con nueve coma cero cero metros (9,00m), y lindera con calle planificada; **POR ATRÁS:** Con nueve coma cero cero metros (9,00m), y lindera con Área Comunal; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con diecisiete coma cero cero metros (17,00m), y lindera con Lote No. 03; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con diecisiete coma cero cero metros (17,00m), y Lote No. 01. Teniendo una superficie total de: **CIENTO CINCUENTA Y TRES COMA CERO CERO METROS CUADRADOS (153,00M2)**; inmueble que lo adquirieron mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el 04 de febrero del 2014, otorgado por Cedeño Vega María Dixinia y Freire Olea Diego, a favor de Palma Alcívar César Enrique. Escritura inscrita el 18 de febrero del 2014 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- Presentes los Testigos el señor **SANDOVAL CÓRDOVA EDMUNDO** y el señor **MOREIRA ROMERO ÁNGEL FABIÁN**, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y casado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Manta, idóneos, a quienes de conocer doy fe, en forma individual declaran que efectivamente el patrimonio de los cónyuges **PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE Y SALAZAR BARCIA ANA DIOSELINA**, garantiza su subsistencia.- **POR LO QUE SE CONCEDE LA INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDAN A**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



LA DONACIÓN.- A efecto de lo cual suscriben la presente ACTA conjuntamente conmigo el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicados; el original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas, para los efectos legales correspondientes.-

f) Sr. Palma Alcívar César Enrique

c.c. 1300264408

f) Sra. Salazar Barcia Ana Dioselina

c.c. 1302155641

f) Sr. Sandoval Córdova Edmundo

c.c.

(Testigo) 700660043

f) Sr. Moreira Romero Angel Fabián

c.c. 1306669303

(Testigo)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
Nº 130238840-8

APellidos y Nombres: PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-06-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ANA DIOSELINA SALAZAR BARCIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

Val: 04/04/2014

APellidos y Nombres del Padre: PALMA FERNANDEZ LUIS ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre: ALCIVAR CEDENO ELSA FLORESMILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2014-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-01

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 27 ENE 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

1302388408

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDAD DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR BARCIA
ANA DIOSELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DEL NACIMIENTO 1953-04-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ES ADICCIONAL CASADA
CESAR ENRIQUE
PALMA ALCIVAR

130225394-1

[illegible]

REPÚBLICA DEL SALVADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

091

091 - 0181 1302253941

NUMERO DE CERTIFICADO CUCULA

SALAZAR BARCIA ANA DIOSELINA

MAYAGÜE	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MAYAGÜE	1
MAYAGÜE	PARRÓQUIA	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNA

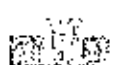
[illegible]

1302253941

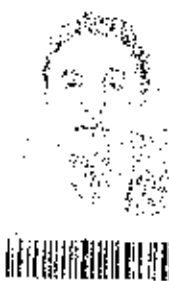
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 27 ENE 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



Nº 170082014-3

CARILLA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANDOVAL CORDOVA
EDMUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

QUENCA
SACRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1943-09-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

GLORIA CECILIA
SANTAGRUZ R

REGISTRACIÓN
SUPERIOR

REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN
REG. AUTÓNOMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANDOVAL VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
PORTOVIEJO

2013-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-23

DIRECTOR GENERAL

REGISTRADOR SUPERIOR

ES0302222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERCA DE LA VOTACIÓN
RÉGIMEN DE IDENTIFICACIÓN

004

004-0100 1700820143

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANDOVAL CORDOVA EDMUNDO

MANABI

PROVINCIA

CIRCONSCRIPCION 1

MANTA

PARRQUIA 3

CANTÓN ZONA

NOTARIO PÚBLICO DE LA JUNTA

170082014-3

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 27 ENE 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

WILLIAM H. BROWN

4405000-3

035431425



Dr. Diego Chamorro Peppinose
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

002 - 0264

1309669503

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

DESCRIPCION	2
EL OY ALFARO	2
BARBACUA	204

EL SEYED ALFARO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

130966950.3

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, 2 27 ENE 2015

Dr. Diego Chamorro Papirosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, el día de hoy en seis (06) fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR y más documentos que antecede.- Manta, a veintisiete de Enero del dos mil quince.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

TARDI DEL PASTICION
 C/ALFARO, 25-106-16 BOX 270 GREENSBORO, NC
 27402-0016
 TEL: 336/339-1061 FAX: 336/339-1066
 1001-1001-20 C/ALFARO
 C/ALFARO-20 GREENSBORO, NC 27402-0016

4.

三

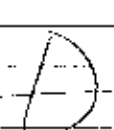
Dr. Diego Chamorro Pepinos
QUINTA DEL CANTON MANTA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de DONACIÓN que otorgan **PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE Y SALAZAR BARCIA ANA DIOSELINA** a favor de **PALMA SALAZAR DANIEL ALEJANDRO**.- Firmada y sellada en Manta, al veintisiete de Enero del dos mil quince.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



ESTAS 14 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI:
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	20/01/15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	1191602	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	Beso: Palma	
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:	CA (Limpieza local)	
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR: Inspeccion y control de la obra se procedio a la entrega de la obra de obra		
FIRMA DEL INSPECTOR:  20/01/15		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio del Cantón Manabí
RUC: 1360000930001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2811-475 / 2811-477

TÍTULO DE CRÉDITO 225394

01/2015 1143

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-19-19-02-000	153,00	\$ 20.568,44	1/2-E I T 02 URB. COND. HAB. TACONAL MAR 47UL	2015	198784	331144
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) / RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
PALMA ALVARO CESAR ENRIQUE		1302338408	Costa Jue cie			
1/17/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,18	(\$ 0,02)	\$ 5,16
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mor			
			MEJORAS 2011	\$ 2,20	(\$ 0,63)	\$ 1,57
			MEJORAS 2012	\$ 2,20	(\$ 0,62)	\$ 1,57
			MEJORAS 2013	\$ 4,20	(\$ 1,70)	\$ 2,50
			MEJORAS 2014	\$ 4,50	(\$ 1,80)	\$ 2,70
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15,49	(\$ 5,20)	\$ 9,29
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,64		\$ 2,64
			TOTAL A PAGAR			\$ 25,41
			VALOR PAGADO			\$ 25,41
			SALDO			\$ 0,00

Ana Dixelinn
Solizor Borja
1305-2253941

1305

27485

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 27485

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 01 de abril de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: 1191602000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional "Mar Azul", del Barrio Jesús de Nazareth sitio la Cercada, signado con el lote No.2 Manzana "E", de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con 9,00 metros y Calle planificada; POR ATRAS: Con 9,00 metros y Arca Comunal; POR EL COSTADO DERECHO: Con 17,00 metros y Lote No. 03; y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 17,00 metros y Lote No. 01. Teniendo una superficie total de: 153,00 metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.018 03/12/2007	40.679
Planos	Planos	29 18/09/2009	413
Compra Venta	Compraventa	1.343 20/05/2011	22.499
Compra Venta	Promesa Compraventa	1.096 18/02/2014	20.789
Compra Venta	Compraventa	1.097 18/02/2014	20.797

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: lunes, 03 de diciembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 40.679 - Folio Final: 40.692

Número de Inscripción: 3.018 Número de Repertorio: 6.049

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Club Social y Deportivo Melmomi, Representado por su Presidente el Señor Abg. Carlos Ernesto Coello

Certificación impresa por: Map

Ficha Registral: 27485



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

16 FEB 2015



Izquierdo, casado, Vende a Favor de la Compañía Home Loan S. A, debidamente Representada por el Sr. Luis Alberto Balseca Ortiz, Divorciado, un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús De Nazareth Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, con una Superficie total de VEINTI UN MIL VEINTISIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001217	Compañía Home Loan S A		Manta
Vendedor	80-0000000001218	Club Social y Deportivo Melmoni		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1672	29-sep-1997	1010	1011

2 / Planos

Inscrito el: viernes, 18 de septiembre de 2009

Tomo: 2 Folio Inicial: 415 - Folio Final: 456

Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio:

5.414

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

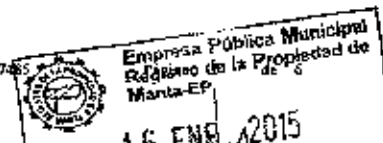
a.- Observaciones:

Planos. Aprobación de Urbanización Conjunto Habitacional " Mar Azul", ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth Sitio La Cercada de la Ciudad de Manta. Areas en Garantías. Manzana A, Lotes No. 1,2,3,4,5,6,7,8. Manzana C, Lotes No. 6,7,8 Manzana D, Lotes No. 1,2,3 Manzana F, Lotes No. 10, 11, 12, 13 Manzana G, Lotes No. 12,13, 14, 15. Con fecha Enero 06 del 2010, se encuentra oficio Recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta, Oficio No. 002-PSM- LRG, de fecha Enero 05 del 2010. En la comunica que la Urbanización Mar Azul fue aprobada por el I. Concejo Cantonal de Manta, y que los promotores dejaron área en garantías en las que consta el Lote No. 11, de la Manzana F, así mismo revisado el plano arquitectónico de esta Urbanización se ha constatado que el Lote No. 15 de la Manzana F de cual no se ha otorgado autorización para su traspaso y, que estos dos lotes antes mencionados poseen la misma dimensión esto es 153, 00 m2. cada uno, por lo tanto no existirá ningún tipo de inconveniente para que se atienda de manera favorable la solicitud de los promotores ya que con dicho cambio no se altera el porcentaje requerido (25% área neta a vender), por lo tanto es factible que se LIBERE el LOTE NO. 11, de la Manzana F. y QUE A SU VEZ QUEDE EN GARANTIA EL LOTE No. 15, DE LA MANZANA F. Con fecha 12 de Enero del 2012 se encuentra oficio No. 10- ALC-M-JEB de fecha 09 de Enero del 2012, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de 5 lotes que corresponde al 27.82 % de las garantías entregadas por la Urbanización Mar Azul a favor de la Municipalidad de Manta. Liberación que corresponden a los lotes A1, A2, A5, A6, A8 con un total de 926,50 m2. Con fecha 23 de Agosto del 2012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Manta en la que solicitan el canje de los lotes en garantías signados con los numeros 12, 13, 14 y 15 (544,00m2) de la manzana G y el lote numero 7 (153,00m2) de la manzana A que sumados los lotes propuestos para el canje dan un area total de 697.00m2 quedando un area total en garantías a favor del Municipio de Manta de 2.550m2 los lotes que se van a canjear son.

L O T E S E N G A R A N T I A S :

Certificación impresa por: Afpm

Ficha Registral: 27465





MANZANA	LOTE	AREA
G	12	136m2
G	13	136m2
G	14	136m2
G	15	136m2
A	7	153m2
TOTAL DE AREA		697m2

L O T E S P A R A C A M B I O S

MANZANA	LOTE	AREA
G	7	136m2
G	8	136m2
G	9	136m2
G	10	136m2
D	7	153m2
TOTAL DE AREA		697m2

y se tenga como alcance el Oficio No. 10-ALC-M-JEB de fecha 09 de Enero del 2.0012, donde se aclara que la liberación de los lotes 1,2,5,6 y 8, sumaban un área correcta de 779,32 m2.

Con fecha 5 de Marzo del 2013 se encuentra Oficio recibido N. 54-2013-ALC-M-JEB de fecha 21 de Febrero del 2013 enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de los lotes. MANZANA A, lote 03, área 153.00 m2. Lote 04 área 153.00m2. MANZANA F, Lote 11 AREA 153 M2, lote 12 AREA 153.00M2. Lote 13 AREA DE 153.00M2. MANZANA G lote 07 área de 136.00m2. Lote 08 área 136.00m2. CON FECHA 2 DE ENERO DEL 2014 SE ENCUENTRA OFICIO RECIBIDO N. 504-2013-AL-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que comunica la liberacion de los lotes 6,7 y 8 de MANZANA C y un lote de la MANZANA D (lote numero 3) del Conjunto Habitacional Mar Azul. Con fecha 8 de Agosto del 2014 se encuentra Oficio Recibido bajo el N. 020-2014-DGJ-GVG de fecha 23 de Julio del 2014, enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta, en el que comunica la liberacion de los lotes signados con los numero 1 y 2 de la manzana D en un area de 314.50m2. del Conjunto Residencial Mar Azul, no quedando ninguna

a r e a m a s p o r l i b e r a c i o n

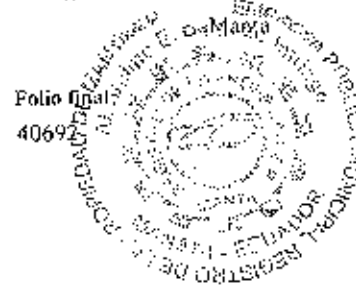
h. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propietario	80-0000000001217	Compañía Home Loan S A

Estado Civil Domicilio

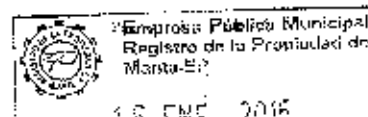
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3018	03-dic-2007	40679	40692



Certificación impresa por: Mays

Fecha Registral: 27-10-15





Inscrito el : viernes, 20 de mayo de 2011

Tomo: 41 Folio Inicial: 22.499 - Folio Final: 22.514

Número de Inscripción: 1.343 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de abril de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos signados con los N.- 8 de la Manzana B y N.- 02 de la Manzana E del Conjunto Habitacional

M a r A z u l , d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006124	Freire Olea Diego	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000796	Compañía Home Loan Sociedad Anonima		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	29	18-sep-2009	415	456

4 / 4 Promesa Compraventa

Inscrito el : martes, 18 de febrero de 2014

Tomo: 53 Folio Inicial: 20.789 - Folio Final: 20.796

Número de Inscripción: 1.096 Número de Repertorio: 1.733

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROMESA DE COMPRAVENTA del lote signado con el numero dos de la manzana E ubicado en la Urbanización conjunto habitacional MAR AZUL del Barrio Jesus de Nazareth sitio la cercada del canton Manta con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. CLAUSULA PENAL. en caso de incumplimiento de las clausulas previstas en el presente contrato de promesa de compraventa las partes contratantes libre y voluntariamente convienen en someterse a las siguientes penalidades si los promitentes vendedores desistieren de su promesa de vender devolveran al promitente comprador la cantidad que recibio como anticipo mas la cantidad de dos mil dolares americanos como multa y el promitente comprador desistiere de su promesa de comprar recibira de parte de los promitente vendedores la cantidad que dio como anticipo menos la cantidad de dos mil dolares americanos como m u l t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

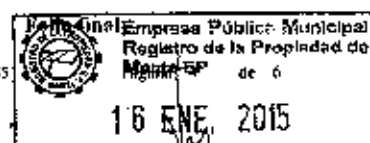
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Promitente Comprador	17-08547151	Mera Macias Oswaldo Enrique	Divorciado	Manta
Promitente Vendedor	17-17454225	Cedeño Vega Maria Dixinia	Casado	Manta
Promitente Vendedor	80-0000000006124	Freire Olea Diego	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
--------	------------------	-------------------	----------------

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 27433





Compra Venta

1343

20-may-2011 22499

22514

5 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 18 de febrero de 2014

Tomo: 53 Folio Inicial: 20.797 - Folio Final: 20.809

Número de Inscripción: 1.097 Número de Repertorio: 1.734

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CESION DE DERECHOS DE UN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.

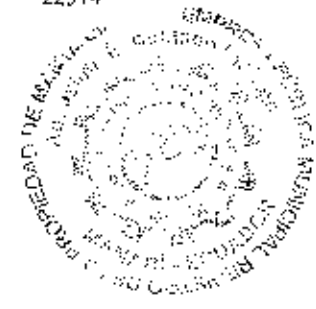
El Sr. Oswaldo Enrique Mera Macías cede y transfiere la totalidad de sus derechos derivados del contrato de promesa de compraventa a favor del Sr. Cesar Enrique Palma Alcivar quien a su vez acepta expresamente dicha cesion de derechos sin tener nada que reclamarle ni de presente ni de futuro tanto Cedente como cesionario al respecto. una vez efectuada la cesion de derechos los vendedores en este acto libre y voluntariamente dan en venta a favor del Sr. CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR, en su calidad de comprador, el lote de terreno y vivienda ubicado en la Urbanizacion conjunto Habitacional Mar Azul del Barrio Jesus de Nazareth sitio La Cecada signado con el numero dos de la manzana E con un area total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. la compraventa del inmueble materia de este contrato se la efectua considerandolo como CUERPO CIERTO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	17-08547151	Mera Macías Oswaldo Enrique	Divorciado	Manta
Comprador	13-02388408	Palma Alcivar Cesar Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-17454225	Cedeño Vega Maria Dixinia	Casado	Manta
Vendedor	80-0009000006124	Freire Olen Diego	Casado	Manta

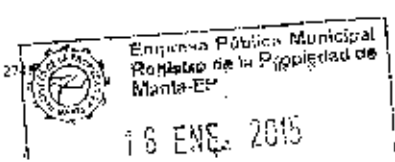
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1096	18-feb-2014	20789	20796
Compra Venta	1343	20-may-2011	22499	22514



Certificación impresa por: Mayr

Fecha Registrada: 20





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:24:17 del viernes, 16 de enero de 2015

A petición de: *Abby Cesar Palma*

Elaborado por : Maira Dolores Salto Mendez
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



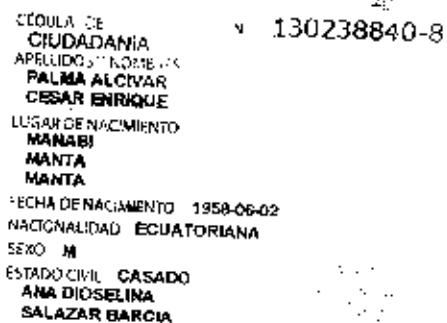
Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 37485



INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

√4444√4244

APellidos y Nombres del Padre
PALMA FERNANDEZ, LUIS ALFREDO

APellidos y nombre de la madre
ALVARO CLEDO FLORES MILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2014-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-01

11. 2007. 2008. 2009. 2010. 2011. 2012. 2013. 2014. 2015. 2016. 2017. 2018. 2019. 2020. 2021. 2022. 2023. 2024. 2025. 2026. 2027. 2028. 2029. 2030. 2031. 2032. 2033. 2034. 2035. 2036. 2037. 2038. 2039. 2040. 2041. 2042. 2043. 2044. 2045. 2046. 2047. 2048. 2049. 2050. 2051. 2052. 2053. 2054. 2055. 2056. 2057. 2058. 2059. 2060. 2061. 2062. 2063. 2064. 2065. 2066. 2067. 2068. 2069. 2070. 2071. 2072. 2073. 2074. 2075. 2076. 2077. 2078. 2079. 2080. 2081. 2082. 2083. 2084. 2085. 2086. 2087. 2088. 2089. 2090. 2091. 2092. 2093. 2094. 2095. 2096. 2097. 2098. 2099. 2100. 2101. 2102. 2103. 2104. 2105. 2106. 2107. 2108. 2109. 2110. 2111. 2112. 2113. 2114. 2115. 2116. 2117. 2118. 2119. 2120. 2121. 2122. 2123. 2124. 2125. 2126. 2127. 2128. 2129. 2130. 2131. 2132. 2133. 2134. 2135. 2136. 2137. 2138. 2139. 2140. 2141. 2142. 2143. 2144. 2145. 2146. 2147. 2148. 2149. 2150. 2151. 2152. 2153. 2154. 2155. 2156. 2157. 2158. 2159. 2160. 2161. 2162. 2163. 2164. 2165. 2166. 2167. 2168. 2169. 2170. 2171. 2172. 2173. 2174. 2175. 2176. 2177. 2178. 2179. 2180. 2181. 2182. 2183. 2184. 2185. 2186. 2187. 2188. 2189. 2190. 2191. 2192. 2193. 2194. 2195. 2196. 2197. 2198. 2199. 2200. 2201. 2202. 2203. 2204. 2205. 2206. 2207. 2208. 2209. 2210. 2211. 2212. 2213. 2214. 2215. 2216. 2217. 2218. 2219. 2220. 2221. 2222. 2223. 2224. 2225. 2226. 2227. 2228. 2229. 2230. 2231. 2232. 2233. 2234. 2235. 2236. 2237. 2238. 2239. 2240. 2241. 2242. 2243. 2244. 2245. 2246. 2247. 2248. 2249. 2250. 2251. 2252. 2253. 2254. 2255. 2256. 2257. 2258. 2259. 2260. 2261. 2262. 2263. 2264. 2265. 2266. 2267. 2268. 2269. 2270. 2271. 2272. 2273. 2274. 2275. 2276. 2277. 2278. 2279. 2280. 2281. 2282. 2283. 2284. 2285. 2286. 2287. 2288. 2289. 2290. 2291. 2292. 2293. 2294. 2295. 2296. 2297. 2298. 2299. 2300. 2301. 2302. 2303. 2304. 2305. 2306. 2307. 2308. 2309. 2310. 2311. 2312. 2313. 2314. 2315. 2316. 2317. 2318. 2319. 2320. 2321. 2322. 2323. 2324. 2325. 2326. 2327. 2328. 2329. 2330. 2331. 2332. 2333. 2334. 2335. 2336. 2337. 2338. 2339. 2340. 2341. 2342. 2343. 2344. 2345. 2346. 2347. 2348. 2349. 2350. 2351. 2352. 2353. 2354. 2355. 2356. 2357. 2358. 2359. 2360. 2361. 2362. 2363. 2364. 2365. 2366. 2367. 2368. 2369. 2370. 2371. 2372. 2373. 2374. 2375. 2376. 2377. 2378. 2379. 2380. 2381. 2382. 2383. 2384. 2385. 2386. 2387. 2388. 2389. 2390. 2391. 2392. 2393. 2394. 2395. 2396. 2397. 2398. 2399. 2400. 2401. 2402. 2403. 2404. 2405. 2406. 2407. 2408. 2409. 2410. 2411. 2412. 2413. 2414. 2415. 2416. 2417. 2418. 2419. 2420. 2421. 2422. 2423. 2424. 2425. 2426. 2427. 2428. 2429. 2430. 2431. 2432. 2433. 2434. 2435. 2436. 2437. 2438. 2439. 2440. 2441. 2442. 2443. 2444. 2445. 2446. 2447. 2448. 2449. 2450. 2451. 2452. 2453. 2454. 2455. 2456. 2457. 2458. 2459. 2460. 2461. 2462. 2463. 2464. 2465. 2466. 2467. 2468. 2469. 2470. 2471. 2472. 2473. 2474. 2475. 2476. 2477. 2478. 2479. 2480. 2481. 2482. 2483. 2484. 2485. 2486. 2487. 2488. 2489. 2490. 2491. 2492. 2493. 2494. 2495. 2496. 2497. 2498. 2499. 2500. 2501. 2502. 2503. 2504. 2505. 2506. 2507. 2508. 2509. 2510. 2511. 2512. 2513. 2514. 2515. 2516. 2517. 2518. 2519. 2520. 2521. 2522. 2523. 2524. 2525. 2526. 2527. 2528. 2529. 2530. 2531. 2532. 2533. 2534. 2535. 2536. 2537. 2538. 2539. 2540. 2541. 2542. 2543. 2544. 2545. 2546. 2547. 2548. 2549. 2550. 2551. 2552. 2553. 2554. 2555. 2556. 2557. 2558. 2559. 2560. 2561. 2562. 2563. 2564. 2565. 2566. 2567. 2568. 2569. 2570. 2571. 2572. 2573. 2574. 2575. 2576. 2577. 2578. 2579. 2580. 2581. 2582. 2583. 2584. 2585. 2586. 2587. 2588. 2589. 2590. 2591. 2592. 2593. 2594. 2595. 2596. 2597. 2598. 2599. 2600. 2601. 2602. 2603. 2604. 2605. 2606. 2607. 2608. 2609. 2610. 2611. 2612. 2613. 2614. 2615. 2616. 2617. 2618. 2619. 2620. 2621. 2622. 2623. 2624. 2625. 2626. 2627. 2628. 2629. 2630. 2631. 2632. 2633. 2634. 2635. 2636. 2637. 2638. 2639. 2640. 2641. 2642. 2643. 2644. 2645. 2646. 2647. 2648. 2649. 2650. 2651. 2652. 2653. 2654. 2655. 2656. 2657. 2658. 2659. 2660. 2661. 2662. 2663. 2664. 2665. 2666. 2667. 2668. 2669. 2670. 2671. 2672. 2673. 2674. 2675. 2676. 2677. 2678. 2679. 2680. 2681. 2682. 2683. 2684. 2685. 2686. 2687. 2688



1788: 216-217

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

074

074 - 0251

1302388408

NÚMERO DE CERTIFICADO: 005.04
PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE

MANABI
PRINCIPLE

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

MANTA

MANTA

CANCÓN

PARROQUIA 20

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA